

11 de diciembre de 2015		CT-GE/ GA	P03-___
--------------------------------	--	------------------	----------------



En reivindicación de los derechos humanos

La Habana, Cuba, sede de los Diálogos de Paz, diciembre 11 de 2015

En el día de hoy, ad portas del cierre del punto 5. Víctimas, de la Agenda de Conversaciones de Paz, queremos enviar un saludo fraterno y de aliento para que continúen su encomiable labor, a todas las organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de derechos humanos de Colombia, en especial al Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, MOVICE, que cumple su décimo aniversario de lucha por reivindicaciones de profundo contenido altruista, entre las que se destaca su persistencia en la exigencia de la No Repetición.

Alzamos nuestra palabra para resaltar esta noble causa, recordando también que en el día de ayer se cumplieron 67 años de haberse aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Luego, el 10 de diciembre de 1950, la Asamblea adoptó la resolución 423 (V), invitando a todos los Estados y organizaciones interesadas a que observen esta fecha, cada año, como Día de los Derechos Humanos.

Para las FARC-EP, significa la conmemoración de este pacto un momento especial para levantar la voz en favor del respeto a los derechos humanos de todos los colombianos; por el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que fueron adoptados por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. Los dos Pactos, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos, y son herramienta para exigir del Estado el reconocimiento y respeto de los derechos civiles, políticos, culturales, económicos, sociales y ambientales que tiene toda persona desde que nace.

Este nuevo aniversario de tan histórica fecha, es el tercero que se produce en medio de las conversaciones de paz en La Habana, con la particularidad de que antecede la suscripción inminente de un nuevo acuerdo, que sin duda deberá recoger la más pródiga declaración de “Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos”, favoreciendo la libertad de expresión, la libertad de culto, la libertad a vivir libres de la miseria, de la desigualdad y la exclusión, y la libertad a vivir sin miedo. Es

11 de diciembre de 2015		CT-GE/ GA	P03-___
------------------------------------	--	------------------	----------------

decir, a vivir sobre esas bases de existencia digna, no meramente declarativas, sino concretas, tangibles, que son el sustento de la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Estos derechos y libertades son tan relevantes hoy como cuando se adoptaron los Pactos hace 67 años. El Estado debe prestar particular atención en su cumplimiento hasta ahora escamoteado con las consecuencias lamentables que se sufren en Colombia por la persistencia de una guerra de más de medio siglo, que bien puede pararse si por fin deciden quienes gobiernan, redistribuir la riqueza nacional, satisfacer las necesidades básicas de la población, abrir los caminos de la democracia y clausurar para siempre la guerra sucia y el terror que mantiene la persecución y la muerte contra la dirigencia popular, resaltando, aparte de las masacres, asesinatos y desplazamientos, la mantención de una injustificable situación carcelaria inhumana. En este contexto exigimos soluciones inmediatas a este problema y sobre todo la atención sin más dilaciones a los prisioneros enfermos, cumpliendo incluso el prometido indulto gubernamental.

Finalmente, insistimos en que la Carta Internacional de Derechos Humanos debe dejar de ser un conjunto de leyes internacionales declarativas y convertirse en el mandamiento práctico de los Estados del mundo, porque aunque por fortuna ya no estamos en medio de los horrores de la Segunda Guerra Mundial, que condujeron a que millones de personas padecieran crueldades injustificables, y todo ello llevó a que los países del orbe tomaran la firme decisión de elaborar un código moral, ético y sobre todo jurídico que amparara lo que desde la Revolución Francesa se reconocía como los derechos inalienables del hombre, seguimos padeciendo los rigores de la iniquidad neoliberal y de la indolencia del capitalismo.

De tal manera que si se considera que las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos tienen carácter de derecho internacional consuetudinario, que están ampliamente aceptadas, son el baremo de la conducta de los Estados y base de las leyes fundamentales o constituciones de muchos países, primordial es reiterar con motivo de esta fecha y de los compromisos que su invocación implican, que es importante la construcción de una sociedad donde los ciudadanos puedan disfrutar sus derechos, sin sufrir el peso de la tiranía y de la opresión; y que los derechos humanos deben ser protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP